



POSADAS, 16 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001599/2019 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Auspiciar el otorgamiento del beneficio de Año Sabático a la Prof. Gladys Noemí FRANCO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución HCD Nº 008 de fecha 28 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, auspicia el otorgamiento de licencia por Año Sabático de la Docente Gladys Noemí FRANCO, desde el 01/06/20 al 31/05/2021.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 010/2020 obrante a fojas 21, sugiriendo "otorgar el Beneficio de Año Sabático a la Prof. Gladys Noemí FRANCO de conformidad a lo establecido en la Resolución HCD Nº 008/2020, desde el 1º de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, los beneficios de Licencia por Año Sabático a la Esp. Prof. Gladys Noemí FRANCO - D.N.I. Nº 14.848.760, personal Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 021-20

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones